



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 17 de Mayo de 2010

EXP-EXA: 8227/2010

RESD-EXA: 202/2010

VISTO:

El pedido efectuado por la Directora del Departamento de Química Lic. Sonia Torres, en el sentido de que se refuercen las tareas de limpieza del Departamento;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad efectivamente se encuentra con falta de personal y debe arbitrar los medios para garantizar el normal cumplimiento de las tareas de limpieza en los distintos Departamentos y dependencias de la Facultad;

Que para el mes de Mayo, la Facultad de Ciencias Exactas, no excede el cupo máximo de 60 (sesenta) horas extras establecido por Resolución 503/2006 del Consejo Superior de la Universidad;

Que el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajos, aprobado por Decreto 366/06 contempla situaciones como las aquí planteadas;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la liquidación y pago de 20 (veinte) horas extras a favor del Sr. José Ramón Eduardo Villa para cumplir tareas de limpieza en el Departamento de Química desde el 18 y hasta el 31 de mayo de 2010, en el marco del Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06.


ARTÍCULO 2º: Imputar, en el marco de la Res. C.S. N° 503/2006 el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber al Sr. José Ramón Eduardo Villa, al Sr. Pablo Jaramillo, al Dpto. de Química y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.

NFA


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa